



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



6586 '19 OCT -7 P1:12

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**
Oficio número DA/1334/2019

Clanxos

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-075-2016**, de fecha 30 de agosto de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Obras complementarias para la terminación de base Gamas y equipamiento en la colonia Moderna, Zona 1 Centro, Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-EQP-MUN-PRO-AD-075-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 03, sin incluir el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 05 observaciones documentales y una física, mismas que le fueron informadas, sin que a la fecha hayan sido atendidas por la Dirección a su digno cargo, mediante los oficios **DA/011/2016** de fecha 8 de enero de 2016 y **DA/484/2016** de fecha 23 de mayo de 2016.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, remita a esta área de fiscalización el soporte documental suficiente para ello, así como las demás Estimaciones, hasta la Finiquito, con todos sus accesorios, en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 03 de octubre de 2019

[Handwritten signature]

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-EQP-MUN-PRO-AD-075-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/075/16 30 de agosto de 2016	DOP-EQP- MUN-PRO- AD-075-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Obras complementarias para la terminación de base Gamas y equipamiento en la colonia Moderna, Zona 1 Centro, Municipio de Guadalajara"

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 25 de julio al 22 de septiembre de 2016	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$25,180.78 pesos moneda nacional
-------------------------------	---	--

Atendiendo a la orden de visita arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 03, sin incluir el finiquito, se informa que en las estimaciones existen 05 observaciones documentales y una física, como a continuación se detalla:

Estimación 01, cuyo plazo de ejecución fue del día 25 de julio al 22 de agosto de 2016: hay una observación documental y una física, **Estimación 02**, cuyo plazo de ejecución fue del día 23 de agosto al 15 de septiembre de 2016: hay únicamente 04 observaciones documentales.

Como parte del proceso de revisión en la auditoría que nos ocupa, se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en revisión documental realizada el día 1° de marzo de 2017, que en la Estimación 01 falta anexar el pago a CFE del concepto No. 00048 y en la Estimación 02 de los conceptos números 000028 abrazadera unicanal, 00030 taquetes expansivos, 00031 tuerca hexagonal y 00031 rondana plana; falta desglosar el generador, ya que únicamente se señala la cantidad total y falta anexar croquis claros y legibles de los trabajos ejecutados.

Los conceptos observados por **falta de documentación** son los siguientes.

Estimación 01:

000048 Pago ante CFE por concepto de obras específicas indicadas en la solicitud del presupuesto autorizado, en los generadores de la estimación anexa un pago y un presupuesto que ya utilizo en el concepto No. 000316 trámite ante CFE incluye elaboración de plano, solicitud y visitas, por lo que existe la observación por 1.00 pieza.

Estimación 02:

000028 abrazadera unicanal de 75 mm, 000029 abrazadera unicanal de 51 mm, 000030 taquetes de expansión, 000031 Tuerca hexagonal de 3/8", 000032 rondana plana de 3/8", 000033 unicanal de 4"x4", 000034 varilla roscada, el supervisor Ing. Alberto Sánchez Hernández les puso a estos generadores la leyenda Ok en estimación No. 3 se ajustaran los volúmenes reales ejecutados.

000030 Suministro y colocación de taquetes de expansión macho de 3/8" para sistema contra incendios, en los generadores de la estimación generan los taquetes de expansión en la línea de detección de humos línea de 25 mm 1", falta anexar el croquis de ubicación de los trabajos debidamente acotado, por lo que existe la observación por la cantidad de 250.00 piezas.

000031 Suministro y colocación de tuerca hexagonal de 3/8" para sistema contra incendios, en los generadores de la estimación generan las tuercas hexagonales en la línea de detección de humos línea de 25 mm 1", falta anexar el croquis de ubicación de los trabajos debidamente acotado, por lo que existe la observación por la cantidad de 250.00 piezas.

000031 Suministro y colocación de rondana plana de 3/8" para sistema contra incendios, en los generadores de la estimación generan las rondanas planas en la línea de detección de humos línea de 25 mm 1", falta anexar el croquis de ubicación de los trabajos debidamente acotado, por lo que existe la observación por la cantidad de 250.00 piezas.

Ahora bien, dado que solo se enviaron a esta Contraloría Ciudadana los antecedentes de la obra y las Estimaciones 01 a la 03, sin el finiquito, es por lo que se le solicita que remita a este órgano fiscalizador, las demás Estimaciones, hasta la Finiquito, con sus accesorios.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-EQP-MUN-PRO-AD-075-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/075/16 30 de agosto de 2016	DOP-EQP-MUN-PRO-AD-075-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Obras complementarias para la terminación de base Gamas y equipamiento en la colonia Moderna, Zona 1 Centro, Municipio de Guadalajara"

incumple con lo dispuesto en los artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en **visita de campo** realizada el día 1° de marzo de 2017, que el switch de 24 puertos, generado en la Estimación 01 ya fue pagado en la Estimación 03 del contrato 03/2015, por motivo de trabajos sobre estimados.

Estimación 01:

1000051 Suministro e instalación de Switch de 24 puertos 10-100 POE Marca Cisco. En la orden de trabajo No. OPG-SUBSEMUN-EQP-AD-C02-003/15 en la estimación No. 3 estima el concepto No. 000205 Sistema de voz y datos Systemax Cat-6 Giga incluye: Switch 24 Port Cisco 2960 series 10-100 gigabyte, el switch ya está incluido en el sistema de voz y datos, por lo que existe la observación por la cantidad de 1.00 pieza.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en el artículo 105 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismo artículo que dice:

Artículo 105.

1. El supervisor será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

2. Además, conjuntamente con el representante de la dependencia o entidad, participará ante él o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecutan las obras.

3. Cumpliendo con las siguientes actividades:

I. Llevar la bitácora de la o las obras.

II. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y órdenes recibidas de la dependencia o entidad incluyendo con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.

III. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y conjuntamente con la superintendencia de construcción del contratista, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago.

IV. Corregir cualquier pago en exceso autorizado al contratista en la siguiente estimación.

De las fracciones V a la IX...

Tabla de observaciones de las estimaciones 1

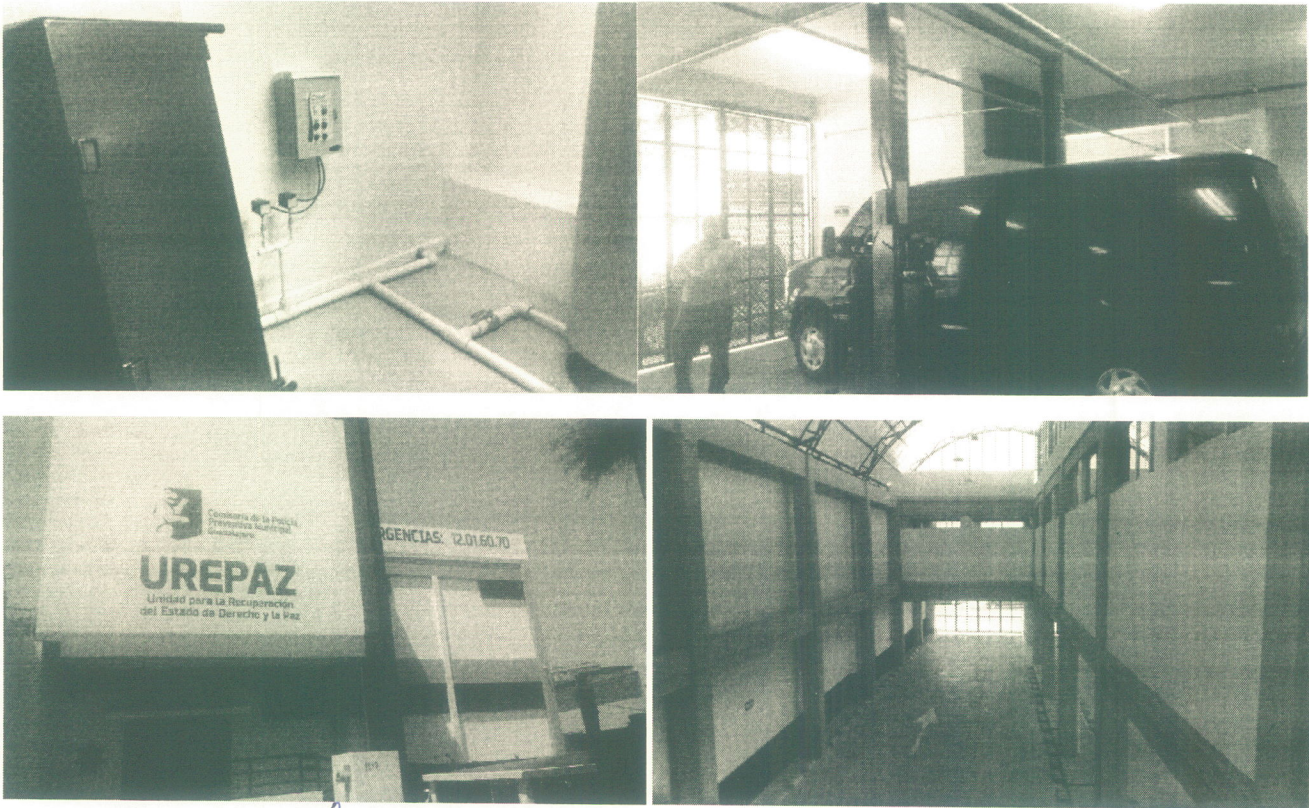
Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-EQP-MUN-PRO-AD-075-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/075/16 30 de agosto de 2016	DOP-EQP- MUN-PRO- AD-075-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Obras complementarias para la terminación de base Gamas y equipamiento en la colonia Moderna, Zona 1 Centro, Municipio de Guadalajara"

Estimación 01							
000051	Suministro e instalación de switch de 24 puertos 10-100 por marca cisco incluye: canalización materiales menores, mano de obra calificada y todo lo necesario para su adecuada instalación.	PZA	1.00	0.00	- 1.00	\$ 21,707.57	-\$ 21,707.57
						Subtotal	\$ -21,707.57
						IVA 16%	\$ 3,473.21
						Total	\$ -25,180.78

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 1° DE MARZO DE 2017



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-EQP-MUN-PRO-AD-075-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/075/16 30 de agosto de 2016	DOP-EQP-MUN-PRO-AD-075-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Obras complementarias para la terminación de base Gamas y equipamiento en la colonia Moderna, Zona 1 Centro, Municipio de Guadalajara"

Recomendaciones




<p><u>Correctiva:</u> El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado. • Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. 	<p><u>Preventiva:</u> El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos. • Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.
--	--

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 EDUARDO ROMERO GARCIA	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DEL ÁREA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA